



# Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5º-1, 28013 Madrid  
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793  
[www.sindicatoAST.org](http://www.sindicatoAST.org)  
[sindicatoast@sindicatoast.org](mailto:sindicatoast@sindicatoast.org)

## **Informe Pleno Comité Intercentros de 24 de octubre de 2017**

### **1º Lectura y aprobación de acta**

#### **Votación acta de julio:**

A favor: 11 (CC.OO, UGT y STC).

Abstenciones: 1 (CGT).

En contra: 1 (AST-co.bas).

**Votación acta de septiembre:** queda aprobada sin voto en contra.

### **2º Informes de las distintas comisiones de trabajo.**

#### **Informe 11ª Reunión de la Comisión de Formación del CEV celebrada el día 11 de octubre.**

Como único punto del orden del día se trata la adaptación del plan individual de formación (PIF) al R.D. 694/2017 de 3 de julio. Este R.D. introduce modificaciones tales como que los permisos se concederán sólo si coincide con el horario laboral (exceptuando el nocturno) y éste se solicita para clases presenciales, prácticas y tutorías presenciales obligatorias, etc.

Se acuerda también aumentar hasta el 7% el número de horas de formación no relacionada con la empresa y el valorar el aprovechamiento académico, así como incluir como estudios relacionados con la empresa las titulaciones de Psicología, Sociología, Estadística, Física y Matemáticas..

El calendario del PIF queda como sigue:

- Presentación solicitudes: 2/11/2017 a 16/11/2017.
- Análisis por parte de la empresa de las solicitudes recibidas: 17/11/2017 a 22/11/2017.
- Aprobación de las concesiones: 23/11/2017.
- Comunicación a los peticionarios: 30/11/2017.

#### **Informe de la 8ª Reunión de la Comisión de ordenación del tiempo de trabajos del CEV celebrada el día 10 de octubre.**

Como único punto del orden del día se trata **el teletrabajo en TELCO 3.0.**

El día 1 de octubre se puso en marcha el plan piloto y estudio de esta nueva área para conocer a qué actividades se le podría aplicar el teletrabajo, llegando la empresa a la conclusión de que este estudio se puede aplicar a todas, independientemente de que estén dentro o fuera de convenio, excepto las labores propias de la Secretaría de Dirección. En un principio esta prueba piloto afectará a 30 personas, seis de ellas fuera de convenio. En caso de que los datos arrojados sean positivos el teletrabajo se ampliará a partir de 2018 abarcando más actividad y llegando a más trabajadores.

Dentro de este estudio que durará hasta finales de año se detectan 5 roles a los que son fáciles de aplicar el teletrabajo: Analista Procesal, Arquitecto de Datos, Técnico de Planificación, Técnico Económico y Técnico de Catalogación.

También dentro de este estudio se determina que existirían dos distribuciones de la jornada en teletrabajo, una con un mínimo de una jornada completa o dos tardes y otra de 2 jornadas completas

o 4 tardes. Se exceptúa del teletrabajo los miércoles por la mañana, que es reservado por la empresa para celebrar reuniones de la unidad.

### **Informe de la reunión del CCSS celebrada el 28 de septiembre.**

- **Inmobiliario:** Luces led en repartidores. Se envía correo a todos los responsables de las provincias para que revisen la posición y colocación correcta de los tubos.

- **Vehículos:** El pasado mes de enero se pone en marcha la prueba piloto de los vehículos eléctricos con un total de 6 en Madrid y 4 en Barcelona. Aún no hay datos concluyentes de su funcionamiento, ya que los puntos de carga no habían sido instalados. Sabemos que los trabajos concluyeron en Barcelona, pero está pendiente terminar el trabajo de colocación de los puntos de carga en Madrid.

- **Accidentes.** La empresa comunica un accidente leve en Navarra y otro grave en Gran Canarias. Los dos accidentes fueron por caída de escalera. En cuanto a los accidentes de EE.CC nos comunican 5 accidentes, todos leves.

- **Auditoría interna OSHAS 18001.** Desde el 25 de septiembre se realizan las auditorías internas para la revisión de la certificación OSHAS.

- **Psicosociales (Madrid y Valladolid).** La empresa presenta el borrador de planificación preventiva para los centros encuestados de Puerta del Ángel y Vadillos. Se propone incluir la formación para mandos sobre toma de decisiones, acoso, resolución de conflictos, etc.

#### **- Además en esta reunión se da visto bueno a las siguientes instrucciones:**

TDE-POP-02 Trabajos en altura.

TDE-POP-05 Trabajos con herramientas eléctricas portátiles.

TDE-M-ER-ESP-01 Desmontaje, reutilización o achatarramiento de elementos y equipos.

3ª Ed. de PRL\_CA\_40 de coordinación de actividades empresariales.

Instrucción de Accidentes Laborales SL-101.

### **3º Contestación a escritos recibidos**

Llegados al punto de *escritos de entrada* hacemos una sola intervención que fue interrumpida constantemente por el presidente y secretario del Comité. Algunas de estas interrupciones fueron de bastante duración para que el hilo conductor de nuestra intervención se perdiese.

A falta de poder silenciarnos y no teniendo argumentos para rebatir lo que decíamos también recibimos algún insulto desde las filas de UGT, que fue ignorado por Presidente y Secretario, alegando que no lo escucharon, incluso estando la persona que los lanzó a su lado.

- **Escritos de entrada. Contestación a la compañera que expone su inquietud al creer que la demanda de AST podría acarrearle el tener que devolver las cuantías económicas concedidas por la prestación dental:**

Pedimos la palabra para decir que: podemos constatar que algunos trabajadores/as están desinformados y confundidos con los temas relacionados con el seguro de sueldo y que tras esta desinformación y confusión se encuentran las organizaciones UGT, CC.OO. y Telefónica. AST ha propuesto en las provincias donde tenemos representación convocar por los Comités de Empresa asambleas de trabajadores/as para, con documentación en mano, informar de la situación real. Sin embargo, han sido UGT y CC.OO. las que se han opuesto para que esto no sea así.

Denunciamos que algunas organizaciones han hecho creer a los trabajadores/as que es sólo ahora, cuando se pone en marcha la póliza dental, cuando AST ha aprovechado para denunciar los hechos. Y esto no sólo no es cierto sino que recordamos que han sido más de 20 años durante los que, convenio tras convenio, han ido incumpliendo los acuerdos mientras compañeros en situación de ITPH están percibiendo pensiones de 800€ y que durante todos estos años AST, junto a otras organizaciones, como la CAIT, hemos estado denunciando los abusos y atropellos cometidos contra

nuestros compañeros y compañeras. También les decimos que somos conocedores que ha sido a petición de: UGT y CC.OO., que han echado del proceso judicial a la asociación de afectados por ITPH, para que ésta no pueda actuar en el juicio.

Les recordamos que AST siempre ha propuesto que los fondos del Seguro de Sueldo se empleasen para aquello para lo que se ha cotizado durante tantos años, que no es otro fin que el de completar hasta el 100% el salario regulador de los trabajadores afectados por una incapacidad. Y que desde UGT y CC.OO. siempre nos acusaron de querer liquidar el Seguro del Sueldo desfondándolo con esta propuesta y, sin embargo, han sobrado más de 50 millones de euros. Y que fueron ellos, CC.OO. y UGT, los que a finales de 2015, presentaron una propuesta en el CI a traición, sin que nadie la esperase, para liquidar el Seguro de Sueldo (suspensionaron las aportaciones a partir de enero de 2016).

Señalamos que CC.OO. y UGT conocen perfectamente nuestra demanda en la que AST pide, entre otras cosas, responsabilidades a los firmantes de las pólizas y que nunca ha pedido, ni pedirá, responsabilidades a los trabajadores/as

En cuanto a la contestación a la compañera que tiene inquietudes por la devolución de lo concedido de la póliza dental, decimos que no es propio que sea el Secretario del Comité el que conteste, ya que es parte demandada, y menos de forma telefónica en vez de a través de un escrito, que si dejaría constancia de lo transmitido a la trabajadora. Y lo decimos, poniéndonos como ejemplo, la contestación que hacemos a otra compañera que se dirigió directamente a nuestro sindicato a la que le contestamos por escrito y, además, a este escrito le dimos entrada al Comité Intercentros, para que todas las fuerzas sindicales sean conocedoras de nuestra respuesta.

Por otro lado, nos reiteramos en nuestra denuncia de que se han apropiado del dinero de los trabajadores/as. Y lo decimos porque la titularidad de los fondos ya no es de los trabajadores/as, ahora es de Telefónica; y porque tanto los intereses que genere el dinero que costaron las pólizas como los beneficios por hechos no causados pasan a ser beneficios de Telefónica como tomadora de las pólizas, gracias a los acuerdos alcanzados por UGT, CC.OO. y Telefónica.

Añadimos entre otros abusos el que se haya estado pagando con dinero del fondo del seguro de sueldo a los abogados que pleiteaban contra las demandas interpuestas por los trabajadores/as afectados por ITPH y que muchas de estas demandas han sido ganadas en contra de lo que sostienen desde la Secretaría y Presidencia del comité.

#### **4º Varios.**

Sin intervención.